Luego se echaron suertes de fieles executores en conformidad de la facultad Real de su mag.d entre los caballeros reg.es y Jurados de esta ciud.d que quedaron por salir en la Rueda entera que se echo el dia de san Pedro y san Pablo del año pasado de seiscientos y quarenta y nueve para los dos meses de may y Junio del dicho año la q.l Rueda que de presente se hace es para este presente año que a de comenzar desde primero de Junio primero venidero de este presente año hasta fin de Junio del que viene de seiscientos y cinquenta y uno los quales suertes oficios y meses ya quien tocaron en la forma siguientes.

Jullio — los señores don alonso fenares don antonio g.a de alcaraz marin

agosto — los señores oficio de d. Ju.o leones moço y de d. Gines de galbez — d. Gines munoz

setienbre — los s.es don Ju.o marin m.te don fran.co Ruiz soler

otubre — los s.es don Ju.o mateos de guebara — d. Jusepe ponce oficio de Ju.o de Rojas

nobienbre — los s.es bartolome Romero Jurado d. fran.co g.a de mula

diciembre — los s.es d. diego g.r de alcaraz = d. Ju.o leones m.os alguacil mayor

henero 1651 — los s.es manuel Rodi Jurado Gines de miros Jurado

febrero — los s.es melchor ximz Jurado don Juan ximz xiras

março — los s.es don mat.o g.a de alcaraz — d. Pedro de lector

abril — los s.es d. martin de yrurita d. Ju.o [illegible]

mayo — los s.es oficio de d. al.o lison oficio d.r d. Ju.o de guebara — [illegible] salazar — luis de morote

Junio — los s.es d. fr.co bolia = al.o g.a colaro

= d. Ju.o de alburquerque
= oficio de d. gonçalo fr.z
= luis de morote = d. Jusepe ponce
+ d. Ju.o de la biz = d. ant.o marin
= d. Gines fernandez balera
= [illegible] salazar

faltan por s[illegible] en rueda [illegible] rolugar los sig[illegible] n.os = d. diego [illegible] en primer [illegible] = ofo d. [illegible] = d. ant.o marin [illegible] de [illegible]